

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un monto máximo de v/n u\$s 2.100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas, unidades monetarias, unidades de medida o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXVII por
Obligaciones Negociables Clase XXVIII por

v/n u\$s 68.703.949,-.

v/n u\$s 31.296.051,-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.200,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XXVII: Pesos: BYCTO
Dólar MEP: BYCTD
Cable: BYCTC

Clase XXVIII: Pesos: BYCUO
Dólar MEP: BYCUD
Cable: BYCUC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 20.05.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.